



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 146/2018

DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO, PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO DE LA "OTB" GUADALQUIVIR, DISTRITO 3, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Mediante nota CITE: GAMS CAR DESP 1307/2018 de fecha 05 de octubre de 2018, enviada por Humberto Sanchez Sanchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitando la *DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO, de la OTB GUADALQUIVIR DISTRITO 3, cuya extensión superficial es de 300,40 m2.*

Cursa, Certificación de fecha 03 septiembre de 2018, signado como C.R.C 016/2018, elaborado por Daniela Villarroel Villarroel – Encargada III de Catastro D-3 Pacata del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el que señala que de acuerdo a la Ubicación de Plano Catastral el inmueble se encuentra con el código catastral N° 18-024-00001-000 y Numero de Inmueble 1530066967, no se cuenta con datos del propietario, solo se puede observar datos autogenerados tanto en el nombre como en el número de Cedula de Identidad.

Solicitud de Certificación de fecha 29 de agosto de 2018 signada como CITE: SOL JCGZ N° 09/2018, emitida por el Ing. Juan Carlos García Zambrana – Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales, enviada a Lic. Ronald Ortuño Cáceres – Jefe de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Mediante certificación de fecha 31 de agosto de 2018, signado como DIM/JBI/Cert.N°524/18, elaborado por Ronald Ortuño Cáceres – Jefe de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el que señala; de la Revisión del Sistema de Registro Único para la Administración Tributario (RUAT), de impuestos a la propiedad, con el código catastral N° 18-24-1-0 (1802400001000), se verifica registro AUTO GENERADO, con numero de Inmueble 1530066967 de 359 m2 de superficie, por ende no se verifica pago de impuestos. Adjuntando Datos Técnicos del sistema. Fs. 1.

Cursa, Plano Georeferenciado.

Mediante, Informe Técnico de fecha 04 de septiembre 2018, signado como Inf. Tec. JCGZ N° 41/2018, elaborado por el Ing. Juan Carlos García Zambrana – Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, señala, que para el levantamiento topográfico se ha seguido el criterio de la toma de datos de todos los puntos significativos que delimitan el predio donde se encuentra construida la Plazuela y Tanque Elevado. Así como también los puntos claramente definidos por el terreno para su respectivo cálculo de superficie del área, determinación de perfiles de vía de acuerdo a la Ley Municipal N°103/2017 del 29 de agosto de 2017, que aprueba el Plan Director Urbano (PDU) del Municipio de Sacaba con los siguientes componentes; plano 01 Zonificación de Uso de Suelo del Área Urbana de Sacaba, plano 02 Categoría de Vías del Área Urbana de Sacaba, plano 03 Estructuración Vial del Área Urbana de Sacaba, en el que concluye que una vez realizada la Inspección Técnica y el Levantamiento de datos técnicos en terreno (in situ), se tiene que, el emplazamiento de esta área se encuentran en AREA URBANA,





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°146/2018.....

Perteneciente a Jurisdicción del Municipio de Sacaba del Distrito 3, Zona Mesadilla, O.T.B. Guadalquivir.

Informe Legal signado como AL.09/2018 de fecha 02 de octubre de 2018, emitido por el Dr. Vicente Herbas Céspedes, Abogado de Asesoría Legal, quien recomienda a su autoridad la viabilidad de solicitud de Declaración de Bien Municipal de Dominio Público, el predio donde se encuentra construida la Plazuela y tanque elevado, ubicado en la zona Mesadilla OTB Guadalquivir del Distrito 3, Jurisdicción de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, con una superficie total de 300,40 m2.

Por, Informe Técnico signado como HCMS/DAT/014/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, elaborado por el Ing. Adolfo Lara Chávez - PROF. I INGENIERO CIVIL del H. Concejo Municipal de Sacaba y Arq. Yuri Arellano Delgado - DIRECTOR TÉCNICO H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA, recomiendan a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba, la emisión de la normativa legal correspondiente para la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO, CON UNA SUPERFICIE DE 300,40 M2, UBICADO EN LA O.T.B. GUADALQUIVIR ZONA MESADILLA DEL DISTRITO 3, con los siguientes puntos geo-referenciados:

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19			
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE	DIST.(MT)
P1	805684,761	8076464,434	
P2	805696,954	8076456,169	14,73
P3	805684,658	8076438,014	21,93
P4	805672,550	8076446,053	14,53
P1	805684,761	8076464,434	22,07

Valoración Técnica.

- Se verificó la existencia y exactitud de los puntos geo-referenciados que delimitan el predio, utilizando un GPS montana 650 marca Garmin.
- Se corroboraron las colindancias y el Acta de Conformidad.
- El predio se encuentra consolidado por la presencia de la plazuela y tanque elevado.
- Los perfiles de las vías colindantes al predio se encuentran acorde a la estructuración vial establecido en el Plan Director Urbano de Sacaba.
- El tipo de uso de suelo del predio corresponde a Área Verde y Equipamiento de acuerdo con lo establecido en la ley 103/2017 que aprueba el Plan Director Urbano de Sacaba.

El dirigente de la O.T.B. hizo referencia a que en dicho predio se implementará una plazuela gimnasio como proyecto del POA 2018

Cursa Informe Legal N°049/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, elaborado por Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal en el que concluye: Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene la obligación de precisar y determinar los Bienes de Dominio Público y Patrimoniales Municipales dentro su Jurisdicción para su posterior registro en las Entidades llamadas por Ley, por lo que se RECOMIENDA: emitir Ley Municipal y dar viabilidad; a la solicitud de DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO, PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO DE LA "OTB" GUADALQUIVIR, DISTRITO 3, DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.

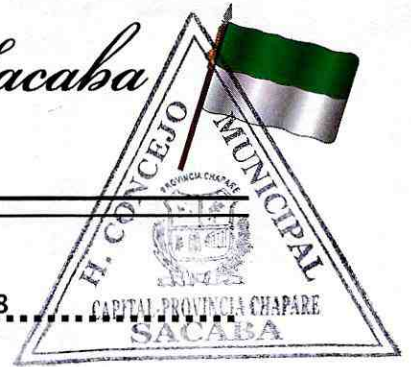
Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico C-1ª/050/2018, de fecha 10 de octubre de 2018,





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°146/2018.....

recomendando EMITIR UNA LEY MUNICIPAL PARA LA DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO, CON UNA SUPERFICIE DE 300,40 M2, UBICADO EN LA O.T.B. GUADALQUIVIR ZONA MESADILLA DEL DISTRITO 3, DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA, con las siguientes colindancias: Al Norte con Calle de perfil de vía de 9.00 M., al Sur con Calle de perfil de vía de 9.00 M., al Este con Calle de perfil de vía de 9.00 M. y al Oeste con Calle de perfil de vía de 9.00 M. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 11 de octubre de 2018, por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto dar viabilidad a la *DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO, PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO DE LA "OTB" GUADALQUIVIR, DISTRITO 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.*

III.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La Constitución Política del Estado

Artículo 302 párrafo I numeral 2 señala son "Competencias Exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, *planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción*".

Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

El Artículo 6, párrafo II numeral 3, establece que "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus Órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su Jurisdicción Territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley."

Artículo 109 de la citada Ley, señala lo siguiente: "(PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente. II Las Entidades Territoriales Autónomas Regionales, administrarán los bienes que los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales les asignen".

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014

El **Artículo 30** de la citada Ley señala, que los **BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL** se clasifican en:

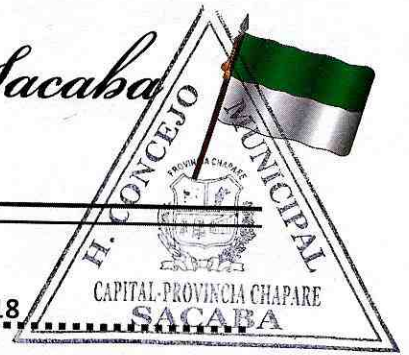
- a) Bienes Municipales de Dominio Publico
- b) Bienes de Patrimonio Institucional
- Bienes Municipales Patrimoniales.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 146/2018

El **Artículo 31** establece que los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa: a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito. b) Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural. c) Bienes declarados vacantes por autoridad competente, en favor del Gobierno Autónomo Municipal. d) Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de la máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires, y taludes hasta su coronamiento.

Ley N° 803 en su Artículo 2 párrafo II, que modifica el inciso f) del Artículo 6 de la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012.

En cuanto a la regularización del derecho propietario, estableciendo lo siguiente: "Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales, las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización."

Ley N° 247 del 5 de junio de 2012

La Disposición Transitoria Quinta establece "Las Leyes Municipales que Declaren la Propiedad Municipal, constituyen título suficiente para acreditar el pleno derecho y titularidad de los Gobiernos Autónomos Municipales; siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites".



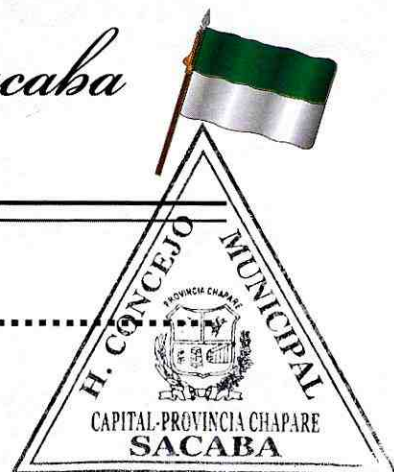


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 146/2018

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO, PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO DE LA "OTB" GUADALQUIVIR, ZONA MESADILLA DEL DISTRITO 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley Municipal tiene por objeto, DECLARAR BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO, PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLAZUELA Y TANQUE ELEVADO DE LA "OTB" GUADALQUIVIR, ZONA MESADILLA DEL DISTRITO 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA, conforme al siguiente detalle;

Superficie:

± 300,40 M2.

Colindancias:

- ± Al Norte con calle de perfil de vía de 9.00 M.
- ± Al Sur con calle de perfil de vía de 9.00 M.
- ± Al Este con calle de perfil de vía de 9.00 M.
- ± Al Oeste con calle de perfil de vía de 9.00 M.

Coordenadas UTM WGS 84:

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19

ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE	DIST.(MT)
P1	805684,761	8076464,434	
P2	805696,954	8076456,169	14,73
P3	805684,658	8076438,014	21,93
P4	805672,550	8076446,053	14,53
P1	805684,761	8076464,434	22,07

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato del **BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO** en la oficina de Derechos Reales de Sacaba, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 146/2018

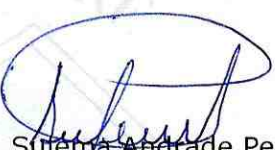
ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

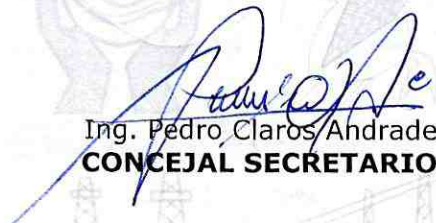
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.




Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE


Sureña Andrade Peredo
VICEPRESIDENTA

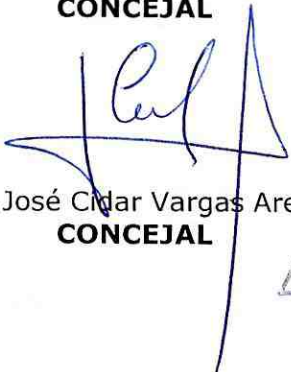

Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL SECRETARIO


Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL


Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL


Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL


Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL


Lic. José Cárlos Vargas Arebalo
CONCEJAL




Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Zelma Morales Revollo
CONCEJAL

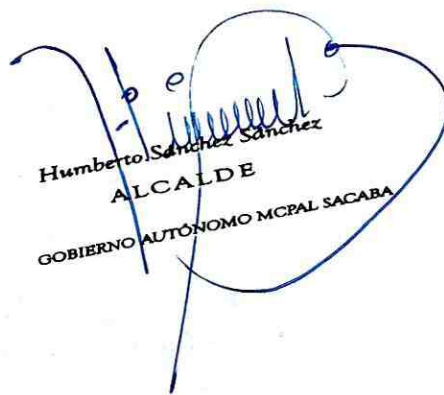

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

A, 24 de octubre de 2018

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2018.




Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA